



AYUNTAMIENTO DE MARIA  
PLAZA DE LA ENCARNACION, s/n  
04838 MARIA (ALMERIA)  
Telf:950.41.72.00  
Fax: 950.41.70.80

EXPEDIENTE: 2024/406340/950-021/00011

ASUNTO: CONVOCATORIA PLENO AYUNTAMIENTO

UNIDAD: PLENO DEL AYUNTAMIENTO

SESIÓN: EXTRAORDINARIA FECHA: MARTES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 14:00 HORAS.

### DECRETO Núm. 265/2024

#### **D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA ALCAINA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARÍA (ALMERÍA).**

**VISTO** que, con fecha de 07.11.2024, mediante Decreto de Alcaldía núm. 262/2024, se convocó la sesión extraordinaria del Pleno de esta Excm. Corporación Municipal, a celebrar el día 12.11.2024 a las 13:00 horas, de conformidad con lo preceptuado en el art. 46 de la LRBRL, habida cuenta de que existían algunos asuntos urgentes cuyo tratamiento era necesario antes de la próxima sesión ordinaria.

**CONSIDERANDO** que una mejor organización por parte de los miembros de la Corporación, y para garantizar la asistencia de todos los ediles municipales, hace necesaria que se modifique la hora de celebración de la sesión extraordinaria.

En consecuencia con ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 41.4 y 80 del R.O.F,

#### **RESUELVO**

**PRIMERO.- Modificar** la hora de celebración de la sesión extraordinaria de Pleno a celebrar el próximo día 12 de noviembre de 2024, pasando a celebrarse la misma a las **14:00 HORAS** en primera convocatoria, y dos días más tarde en segunda convocatoria si no asistiera el quórum necesario, para debatir y aprobar, si procede, los asuntos del ORDEN DEL DÍA ya comunicados.

**SEGUNDO.-** Publicar la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1 d) del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre y notificar con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	s+0YA13RWaUOCfCEl/BaHg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	08/11/2024 10:02:53	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/s%2B0YA13RWaUOCfCEl%2FBaHg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/s%2B0YA13RWaUOCfCEl%2FBaHg%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**AYUNTAMIENTO DE MARIA**  
PLAZA DE LA ENCARNACION, s/n  
04838 MARIA (ALMERIA)  
Telf:950.41.72.00  
Fax: 950.41.70.80

## **ADVERTENCIAS**

1. De conformidad con el Orden del Día anterior, se le convoca a la referida sesión, rogándole que en caso de no poder asistir, lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía, a través de la Secretaría, indicando los motivos que lo justifiquen.

2. Contra la presente convocatoria como Resolución de la Alcaldía que agota la vía administrativa usted podrá interponer según el art. 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter potestativo el RECURSO DE REPOSICIÓN en el plazo de un mes ante el Sr. Alcalde que será resuelto por el mismo órgano o autoridad que la dictó y notificado en el plazo de un mes o interponer directamente el RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Lo decreto, mando y firmo, en María, a fecha de firma electrónica

El Alcalde-Presidente Fdo.- José Antonio García Alcaina

<b>Código Seguro De Verificación</b>	s+0YA13RWaUOCfCEl/BaHg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	08/11/2024 10:02:53	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/s%2B0YA13RWaUOCfCEl%2FBaHg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/s%2B0YA13RWaUOCfCEl%2FBaHg%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			